

Expediente: **18/92**

Carátula: **ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA C/ ARAOZ ROSA MILAGRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/07/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAOZ ROSA MILAGRO, -DEMANDADO

20142269881 - ARAOZ JOSE HUGO Y OTRO, -DEMANDADO

90000000000 - ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA, -ACTOR

90000000000 - ARAOZ DE VALDEZ, SILVIA LILIANA-HEREDERO

90000000000 - ARAOZ DE NACUL, NANCY DEL VALLE-HEREDERO

20142269881 - PALACIO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 18/92



H20701696195

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ARAOZ DE SOMONTE H. JOSEFA c/ ARAOZ ROSA MILAGRO s/ DIVISION DE CONDOMINIO.- EXPTE. N°: 18/92.-

Concepción, 28 de junio de 2024.-

Previo a resolver, se advierte que el presente tiene como objeto el inmueble sito en calle Sarmiento N° 617, Matrícula Z-6681, Padrón N° 59.386.

A fs. 655 glosa acta de Remate de la cual surge que compraron el citado inmueble de la siguiente manera: Hugo Ernesto Aráoz por sí y en comisión de sus hermanos en la suma de \$65.000, abonando en este acto el 10% de la seña, que asciende a la suma de \$6500, más 3% de consignación de Martillero, la suma de \$1950, más el 3% en concepto de transferencia de inmueble, la suma de \$1950 y el 4% de ley de sellos que asciende a la suma de \$2600. Continuando los hermanos del adquirente: Blanca Selva Aráoz de Borotti, Carlos Javier Aráoz, Rosa Milagro Aráoz, y los herederos del condómino fallecido Lucio Enrique Aráoz en condominio y partes iguales.

Por otra parte, se advierte que en el juicio "Aráoz Rosa Milagro s/ Sucesión - Expte. N.° 3535/22" se solicitó declaratoria de herederos (pendiente) para los Sres. Blanca Selva Aráoz de Borotti, Hermina Josefa Aráoz y Hugo Ernesto Aráoz, por sí y en representación del Sr. Carlos Javier Aráoz.

Denuncian además a las Sras. Nancy del Valle Aráoz y Silvia Liliana Aráoz, en el carácter de sobrinas, en representación de su padre Lucio Enrique Aráoz, quien fuera hermano prefallecido a la

causante del título.

Cabe destacar que el mismo se encuentra pendiente del dictado de tal declaratoria.

No obstante, corresponde resaltar el informe actuarial de fecha 25/06/2024, el cual refiere puntualmente al trámite del juicio: "Aráoz Lucio Enrique s/ SUCESION - EXPTE. N° 14/92, se dictó Declaratoria de Herederos, en fecha 23/04/1.993, y se declaran herederas de "Lucio Enrique Aráoz", a:Teresa Nelly Gómez, en el carácter de cónyuge supérstite y a:Nancy Del Valle Aráoz, en el carácter de hija matrimonial mayor de edad de segundas nupcias y a:Silvia Liliana Aráoz, en el carácter de hija matrimonial de primeras nupcias, mayor de edad.

Respecto al juicio "Gómez Teresa Nelly s/ Sucesión - Expte. N.º 980/10", por sentencia del 29/06/2011 se declara heredera de Teresa Nelly Gómez a Nancy del Valle Aráoz, en calidad de hija mayor de edad.

Por lo resaltado anteriormente, aclare el peticionante respecto a los porcentajes de adquisición a los que hace referencia en su presentación de fecha 28/05/2024.

Atento al proceso de digitalización en curso, remítanse los autos a la Oficina de Digitalización a los efectos pertinentes.

Suspéndanse los plazos para resolver lo peticionado hasta que se cumpla con lo ordenado precedentemente. JRA.-

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.